

EVIDENCIA PROPÓSITO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. B. S." or a similar name.



OAXACA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/739/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE AVANCE
TRIMESTRAL A LA CUENTA
PÚBLICA MUNICIPAL
ENERO-MARZO 2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de abril del 2024.

L.C.P. SARAHÌ NORIEGA RICÀRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORIASUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted el avance a la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, correspondiente al trimestre enero-marzo del 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dho. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Nancy Belém Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

EVIDENCIA COMPONENTE 1

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. J. H." or a similar variation.

EVIDENCIA ACTIVIDAD 1.3

A handwritten signature in blue ink, likely a personal or professional identifier, located in the bottom right corner of the page.



Oaxaca de Juárez
CIUDAD EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



OAXACA
Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 02 de Julio de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

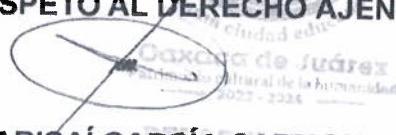
DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS "CUARTO TRANSITORIO"

Durante los meses de Abril, Mayo y Junio se beneficiaron 187 personas con el incentivo fiscal "multas y recargos", dicho incentivo fiscal se otorga a las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen el pago de sus obligaciones fiscales Municipales, durante el periodo de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024 teniendo como beneficio la reducción del 50% en los conceptos de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y los que se causen en el ejercicio fiscal 2024.

Nº	PERÍODO	INCENTIVO FISCAL	AÑOS DE PAGO	NÚM DE BENEFICIARIOS	NÚM DE FACTURAS
1	ABRIL	"DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS"	2019-2024	15	15
2	MAYO	"DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS"	2019-2024	85	85
3	JUNIO	"DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS"	2019-2024	87	87
			TOTAL	187	187

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN

Tesorería Municipal

CAPÍTULO III
CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y
PARTICULARES

Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares

Artículo 200. El municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

En el caso de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable

TERCERO. Las reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez que modifiquen las denominaciones de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, se entenderán referidas a las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal a quienes respectivamente correspondan tales funciones en los términos de esta Ley.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, Anexo I; las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al Ejercicio Fiscal en cuestión, Anexo II; los resultados de los ingresos a tres años, adicional al Ejercicio Fiscal en cuestión, Anexo III; el clasificador por rubro de ingresos, Anexo IV; el calendario de ingresos base mensual, Anexo V; Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, Anexo VI.

TÍTULO DÉCIMO
DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO ÚNICO
ENDEUDAMIENTO INTERNO

Sección Única. Endeudamiento Interno

Artículo 201. El municipio percibirá ingresos por financiamientos u obligaciones que se contraten en los términos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

Artículo 202. Se autoriza al Municipio a obtener financiamientos u obligaciones durante el Ejercicio Fiscal 2024 que sean destinados a inversiones públicas productivas, de conformidad con los topes y condiciones que establecen la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

Artículo 203. Las obligaciones de garantía o pago en relación a la Deuda pública a que se refiere el artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se sujetarán a lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 23, 24 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 204. La observancia de la presente Ley de Ingresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Las cantidades estimadas por concepto de participaciones federales, incentivos fiscales por colaboración administrativa, y transferencias federales etiquetas a que se refiere la presente Ley, deberán actualizarse únicamente en lo conducente, por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a lo aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el acuerdo por el que se realiza la distribución de los fondos de Participaciones Fiscales Federales, así como de los Fondos de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, debiendo publicar en la gaceta municipal y en la página electrónica del municipio un extracto de las modificaciones a que se refiere, sin que estas actualizaciones se entiendan como modificaciones a la presente Ley.

Las cantidades estimadas de participaciones federales, incentivos fiscales por colaboración administrativa y transferencias federales etiquetadas no se considerarán excedentes en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se destinarán a los fines autorizados en las disposiciones legales y administrativas que le dan origen, y en el Presupuesto de Egresos del Municipio de

CUARTO. Derivado de la situación económica, para el presente Ejercicio Fiscal 2024 se autorizan para el pago de impuestos y derechos contemplados en la Ley de Ingresos, dos programas de estímulos fiscales, mismos que consistirán en lo siguiente:

I. PONTE AL CORRIENTE

1 En materia del Impuesto Predial, el cual consiste que las personas físicas y morales que habiten en el municipio y paguen las cuentas prediales, de las cuales sean titulares durante los meses de enero y febrero de 2024, tendrán derecho a una reducción de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando se ubiquen en las hipótesis previstas en alguno de los incisos siguientes:

a) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2019, 2020 y 2021 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2022, 2023 y 2024

b) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020, 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.

c) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024

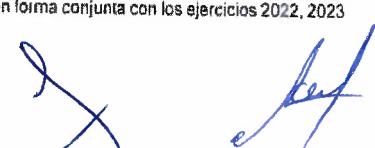
d) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, del Ejercicio Fiscal 2022, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.

e) Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2023, tendrán derecho a una reducción del 30% de la suerte principal y 100% de accesorios siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con el ejercicio 2024.

Los estímulos fiscales antes descritos, no serán acumulables entre sí.

2 En materia de derechos previstos en los artículos 75 fracción VI y VII de esta Ley relativo a mercados, durante los meses de enero y febrero de 2024, tendrán derecho a una reducción de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando se ubiquen en las hipótesis previstas en alguno de los incisos siguientes:

a) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2022, 2023 y 2024



- b) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020, 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- c) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- d) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, del Ejercicio Fiscal 2022, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- e) Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2023, tendrán derecho a una reducción del 30% de la suerte principal y 100% de accesorios, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con el ejercicio 2024.

Los estímulos fiscales antes descritos, no serán acumulables entre sí.

3. En materia de derechos previstos en los artículos 109 y 116 de esta Ley, así como los que conjuntamente se paguen con estos por los comerciantes locales, durante los meses de enero y febrero de 2024, tendrán derecho a una reducción de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando se ubiquen en las hipótesis previstas en alguno de los incisos siguientes:

- a) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- b) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020, 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- c) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2021 y 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, respecto de esos ejercicios, siempre y cuando los liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.
- d) Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2022 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, del Ejercicio Fiscal 2022, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con los ejercicios 2023 y 2024.

- a) Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2023, tendrán derecho a una reducción del 30% de la suerte principal y 100% de accesorios, siempre y cuando lo liquiden en forma conjunta con el ejercicio 2024.

Los estímulos fiscales antes descritos, no serán acumulables entre sí.

II. DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS

- A. Las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen el pago de sus obligaciones fiscales Municipales, durante el mes de marzo de 2024 tendrán derecho a la reducción del 75% en los conceptos de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y los que se causen en el Ejercicio Fiscal 2024.
- B. Las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen el pago de sus obligaciones fiscales Municipales, durante el periodo de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024 tendrán derecho a la reducción del 50% en los conceptos de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y los que se causen en el Ejercicio Fiscal 2024.

III. CUMPLIR TE BENEFICIA

Respecto a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones de pago del impuesto predial y de los contribuyentes que paguen derechos en términos de los artículos 109 y 116 de la presente Ley, que al inicio del Ejercicio Fiscal 2024, no adeuden contribuciones

de ejercicios anteriores y paguen el vigente durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024

1. Se rifará durante los primeros seis meses de 2024, a partir de la publicación de la Ley de Ingresos entre todos los contribuyentes cumplidos del impuesto predial que hayan pagado durante los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, un vehículo auto motor, con un valor de hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N., bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo Ejercicio Fiscal.
2. Se rifarán durante los primeros seis meses de 2024, a partir de la publicación de la Ley de Ingresos entre todos los contribuyentes cumplidos que tributen conforme a los artículos 109 y 116 de la presente Ley y que hayan pagado durante los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, 8 (ocho) premios en dinero en cantidad de cincuenta mil pesos 00/100 M.N. cada uno, bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo Ejercicio Fiscal.

Para mayor certeza del contribuyente el sorteo se hará previo permiso e intervención de la Secretaría de Gobernación y los resultados se publicaran en los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, en redes sociales institucionales del Municipio y en estación de radio.

QUINTO. Para el presente Ejercicio Fiscal, los contribuyentes que realicen el pago de sus contribuciones municipales a través del portal de internet del municipio "pagos en línea" o a través de líneas de captura interbancaria en los diferentes canales de pago como son sucursales bancarias, tiendas, establecimientos autorizados o cualquier otra institución o empresa autorizada por el municipio, gozarán de un descuento del 1 por ciento.

SEXTO. Cuando en esta Ley se haga referencia a reglamentos se entenderá que estos se refieren al reglamento en vigor. El Municipio deberá actualizar, reformar o crear los reglamentos en concordancia con las disposiciones contenidas en la presente Ley.

SÉPTIMO. La Legislatura del Estado de Oaxaca continuará coordinándose con el Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre las propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de las propiedades y procederán en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad, a efecto de dar cabal cumplimiento a los que establece el Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 28 de octubre de 1999, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999.

ANEXO I.

Objetivos, estrategias y metas de los ingresos de la Hacienda Pública

ANEXO I OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA		
Objetivos	Estrategias	Metas
Garantizar los recursos necesarios para implementar la competitividad del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la ejecución de obras de infraestructura social, bienes y servicios municipales y programas sociales dignos y de calidad	Mantener una hacienda pública sana con ingresos crecientes. Ampliar el número de lugares y formas de pago para mejorar la atención ciudadana. Capacitar al personal para aumentar su especialización en las áreas de recaudación y fiscalización de contribuciones.	Lograr en todo momento un resultado presupuestal igual a o más alto tanto de ingresos y agresos totales como de recursos de libre disposición.
Aumentar la proporcionalidad de las cargas fiscales de los sujetos obligados a contribuir a la hacienda municipal	Combatir la evasión fiscal mediante las facultades de control coactivo	Incrementar los ingresos propios del Ejercicio Fiscal 2024 en comparación a ejercicios fiscales anteriores.
Lograr que la proporción de ingresos derivado de contribuciones fiscales sea cada vez más alta para disminuir la dependencia de recursos de la Federación y crear nuevos impuestos ni aumentar las tasas de los existentes, así como ejercer una disciplina acorde con los principios de responsabilidad hacendaria	Realizar acciones de invitación y de comprobación fiscal para integrar a sujetos obligados a contribuir a la hacienda municipal al padrón fiscal. Actualización del padrón fiscal. Combatir prácticas indebidamente mediante controles y mecanismos para transparentar las funciones de los servicios públicos en la oferta de los servicios. Mejorar los incentivos a grupos vulnerables para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Ampliar la base de contribuyentes para que todos los ciudadanos y personas morales participen del financiamiento del gasto público.

EVIDENCIA ACTIVIDAD 1.4

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the student who submitted the evidence. The signature is fluid and cursive, appearing to read "J. M. J. M." or a similar variation.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 02 de Julio de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

Durante los meses de Abril, Mayo y Junio de este ejercicio fiscal se atendieron en nuestras cajas recaudadoras y atención al contribuyente un total 15,951 contribuyentes por los conceptos de:

1. Estados de cuenta para pagos de Predial y Aseo Público.
2. Estados de cuenta para pagos de Panteones.
3. Estados de cuenta para pagos de Comercio establecido.
4. Estados de cuenta para pagos de Mercados Públicos.
5. Estados de cuenta para pagos de Infracciones Transito.
6. Estados de cuenta para descuentos con los incentivos fiscales vigentes.
7. Convenios de pagos en parcialidades.
8. Estados de cuenta para descuentos mediante resolución.
9. Información, Asesorías y Asistencias.
10. Validación de pagos realizados por medios digitales o electrónicos.

Nº	PERÍODO	NÚM DE PERSONAS ATENDIDAS
1	ABRIL	6,734
2	MAYO	4,936
3	JUNIO	4,281
Total		15,951

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA
DEPARTAMENTO
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN
Tesorería Municipal



EVIDENCIA COMPONENTE 2

J J

EVIDENCIA ACTIVIDAD 2.2

g l



Oaxaca de Juárez
Ciudad Educadora

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
1	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	501,017,763.89	2,087,936,803.87	660,130,801.11	646,100,024.33	1,427,806,002.76
11	SERVICIOS PERSONALES	1,053,863,116.41	190,276,502.25	1,244,139,618.66	328,259,705.95	328,172,458.42	915,879,912.71
11111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	297,650,301.02	74,612,405.31	372,262,706.33	92,314,443.55	92,314,443.55	279,948,262.78
11211	DIETAS	3,770,800.56	863,751.36	4,634,551.92	1,069,099.20	1,069,099.20	3,565,452.72
11311	HABERES	93,412,688.80	-93,412,688.80	0.00	0.00	0.00	0.00
11321	SUELdos BASE AL PERSONAL SINDICALIZADO	157,433,220.00	25,917,830.67	183,351,050.67	48,039,219.34	48,039,219.34	135,311,831.33
11321	SUELdos BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	43,033,591.66	141,243,512.08	184,277,103.74	43,206,125.01	43,206,125.01	141,070,978.73
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	52,466,818.69	17,823,333.79	70,290,152.48	28,756,906.19	28,731,906.19	41,533,246.29
12111	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,576,621.42	8,696,575.49	11,273,196.91	8,356,812.83	8,356,812.83	2,916,384.08
12211	SUELdos BASE AL PERSONAL DE CONTRATO	31,576,502.27	5,772,150.71	37,348,652.98	10,217,632.15	10,217,632.15	27,131,020.83
12221	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00
12231	SUELDO A PERSONAL SUPLENTE	18,313,695.00	3,329,607.59	21,643,302.59	10,157,461.21	10,157,461.21	11,485,841.38
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	347,264,681.38	42,820,177.94	390,084,859.32	88,209,902.63	88,209,902.63	301,874,956.69
13111	QUINQUENIOS PERSONAL SINDICALIZADO	22,637,955.89	4,115,800.16	26,753,756.05	6,004,345.44	6,004,345.44	20,749,410.61
13121	QUINQUENIOS PERSONAL DE CONFIANZA	16,256,807.79	2,466,163.91	18,722,971.70	5,007,488.57	5,007,488.57	13,715,483.13
13211	PRIMA VACACIONAL	14,256,834.21	2,118,756.02	16,375,590.23	4,094,740.64	4,094,740.64	12,280,849.59
13221	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	67,951,492.02	5,969,581.87	73,921,073.89	45,641.66	45,641.66	73,875,432.23
13311	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	93,058,372.17	6,405,051.96	99,463,424.13	26,794,517.22	26,794,517.22	72,568,906.91
13411	REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL	77,854,602.58	11,255,551.58	89,110,154.16	25,347,582.39	25,347,582.39	63,762,571.77
13421	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	55,248,616.72	10,489,272.44	65,737,889.16	20,915,586.71	20,915,586.71	44,822,302.45
14	SEGURIDAD SOCIAL	127,144,284.25	19,935,050.95	147,079,335.20	24,792,406.05	24,792,406.05	122,286,929.15
14111	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	87,964,437.31	14,581,399.93	102,545,837.24	16,641,094.17	16,641,094.17	85,904,743.07
14121	APORTACIONES PARA CESANTÍA Y VEJEZ	10,505,746.23	1,514,992.93	12,020,739.16	6,059,629.69	6,059,629.69	5,961,109.47
14311	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	26,674,100.71	3,838,658.09	30,512,758.80	2,091,682.19	2,091,682.19	28,421,076.61
14411	SEGURO DE VIDA	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	221,442,645.70	34,704,677.25	256,147,322.95	90,044,637.20	89,982,389.67	166,102,685.75
15111	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	31,888,714.45	5,797,677.96	37,586,392.41	9,544,278.76	9,544,278.76	28,142,113.65
15311	LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO	8,539,120.11	0.00	8,539,120.11	8,621.32	8,621.32	8,530,498.79
15411	PRESTACIONES CONTRACTUALES	181,014,811.14	28,506,999.29	209,521,810.43	80,091,737.12	80,029,608.72	129,430,073.31
15911	OTRAS PRESTACIONES	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00
17	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,894,385.37	380,857.01	8,275,242.38	4,141,410.33	4,141,410.33	4,133,832.05
17121	INCENTIVOS A POLICIAS	7,894,385.37	380,857.01	8,275,242.38	4,141,410.33	4,141,410.33	4,133,832.05
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,624,781.47	22,213,275.38	155,838,056.85	26,188,201.39	25,356,352.88	129,649,855.46
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,433,331.48	263,514.75	10,696,846.23	1,575,899.83	1,311,620.08	9,120,946.40
21111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,268,875.24	369,244.60	4,638,119.84	323,704.31	137,864.49	4,314,415.53
21211	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	419,702.77	-61,572.65	358,130.12	14,201.14	7,795.47	343,928.98
21311	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	28,856.94	2,105.32	30,962.26	4,264.80	0.00	26,697.46
21411	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	910,378.58	54,749.29	965,127.87	330,185.46	311,390.82	634,942.41
21511	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,174,000.00	-37,164.37	1,136,835.63	347,829.99	321,033.75	789,005.64
21611	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,126,052.06	74,334.25	3,200,386.31	243,916.00	231,751.50	2,956,470.31
21711	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	505,465.89	-138,181.69	367,284.20	311,798.13	301,784.05	55,486.07
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,794,766.53	770,017.74	3,564,784.27	1,278,343.47	1,220,602.76	2,286,440.80
22111	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,629,766.53	777,501.89	3,407,268.42	1,232,481.30	1,190,609.80	2,174,787.12
22211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	102,000.00	-19,859.51	82,140.49	36,340.49	20,640.49	45,800.00
22311	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	63,000.00	12,375.36	75,375.36	9,521.68	9,352.47	65,853.68
24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,425,348.85	5,732,294.05	29,157,642.90	673,281.54	480,945.59	28,484,361.36
24111	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	6,729,819.12	18,809.20	6,748,628.32	0.00	0.00	6,748,628.32

1

9



Gobierno de Juárez
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



**Oaxaca
de Juárez**
**CIUDAD
EDUCADORA**

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
24211	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14,607,208.10	5,026,718.00	19,633,926.10	735.00	735.00	19,633,191.10
24311	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	1,623.48	1,623.48	681.48	681.48	942.00
24411	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	77,560.81	48,952.00	126,512.81	4,872.00	4,872.00	121,640.81
24611	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	479,787.94	216,485.61	696,273.55	133,900.44	75,479.60	562,373.11
24711	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	60,000.00	142,896.81	202,896.81	51,704.41	38,379.75	151,192.40
24811	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	58,584.84	58,584.84	58,584.84	56,423.56	0.00
24911	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,470,972.88	218,224.11	1,689,196.99	422,803.37	304,374.20	1,266,393.62
25	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,923,892.46	-134,781.11	1,789,111.35	474,287.93	471,961.22	1,314,823.42
25311	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	308,292.46	-53,819.40	254,473.06	91,683.63	91,683.63	162,789.43
25411	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,272,100.00	-246,505.65	1,025,594.35	16,321.25	14,627.60	1,009,273.10
25511	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,000.00	56,420.00	71,420.00	57,420.00	57,420.00	14,000.00
25611	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	318,000.00	84,196.38	402,196.38	301,166.83	300,961.87	101,029.55
25911	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	10,500.00	24,927.56	35,427.56	7,696.22	7,268.12	27,731.34
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	965,178.75	61,128,766.06	12,798,273.40	12,682,868.12	48,330,492.66
26111	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	965,178.75	61,128,766.06	12,798,273.40	12,682,868.12	48,330,492.66
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,235,000.00	10,465,243.89	40,700,243.89	8,775,492.10	8,775,137.12	31,924,751.79
27111	VESTUARIO Y UNIFORMES	29,536,825.00	9,647,965.50	39,184,790.50	8,109,617.28	8,109,617.28	31,075,173.22
27211	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	553,175.00	608,666.81	1,161,841.81	427,407.20	427,273.20	734,434.61
27311	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	55,000.00	225,504.00	280,504.00	225,504.00	225,504.00	55,000.00
27411	PRODUCTOS TEXTILES	86,000.00	-28,098.42	57,901.58	1,758.04	1,537.06	56,143.54
27511	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	11,206.00	15,206.00	11,205.58	11,205.58	4,000.42
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	2,622,760.00	2,622,760.00	0.00	0.00	2,622,760.00
28311	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	2,622,760.00	2,622,760.00	0.00	0.00	2,622,760.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,648,854.84	1,529,047.31	6,177,902.15	612,623.12	413,217.99	5,565,279.03
29111	HERRAMIENTAS MENORES	927,602.99	113,530.53	1,041,133.52	88,348.34	78,994.87	952,785.18
29211	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	36,500.00	14,159.60	50,659.60	5,793.82	5,325.33	44,865.78
29311	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	5,510.00	5,510.00	5,510.00	638.00	0.00
29411	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	67,992.56	967,402.61	1,035,395.17	20,998.51	15,951.12	1,014,396.66
29511	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29611	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,325,773.71	107,127.24	3,432,900.95	369,118.66	197,643.27	3,063,782.29
29711	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	1,170.01	1,170.01	1,170.01	1,170.01	0.00
29811	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	290,000.00	299,286.50	589,286.50	104,839.30	104,839.30	484,447.20
29911	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	985.58	20,860.82	21,846.40	16,844.48	8,656.09	5,001.92
3	SERVICIOS GENERALES	203,983,671.96	56,104,453.75	260,088,125.71	94,993,021.65	85,712,573.90	165,095,104.06
31	SERVICIOS BÁSICOS	54,434,828.94	-7,005,379.98	47,429,448.96	14,613,857.97	8,904,259.97	32,815,590.99
31111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,268,600.00	1,160.00	5,269,760.00	1,047,962.40	1,047,962.40	4,221,797.60
31121	ALUMBRADO PÚBLICO	46,564,262.33	-7,008,370.47	39,555,891.86	13,041,166.30	7,331,568.30	26,514,725.56
31211	GAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31311	AGUA	508,200.00	50,310.00	558,510.00	32,020.00	32,020.00	0.00
31411	TELEFONÍA TRADICIONAL	628,800.00	-3,895.30	624,904.70	138,999.13	138,999.13	526,490.00
31611	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	485,905.57
31711	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,386,600.00	-577.59	1,386,022.41	346,548.05	346,548.05	0.00
31811	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	78,366.61	-44,006.62	34,359.99	7,162.09	7,162.09	27,197.90

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
 Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
 (Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO						
32111	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	49,986,094.75	5,063,747.99	55,049,842.74	12,768,313.76	11,318,594.12	42,281,528.98
32211	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,883,657.24	-17,560.60	2,866,096.64	750,288.13	436,266.22	2,115,808.51
32311	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	14,946,392.52	-380,192.32	14,566,200.20	3,062,794.96	1,959,223.78	11,503,405.24
32511	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00	-31,999.40	28,000.60	21,460.00	21,460.00	6,540.60
32611	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,124,049.88	60,924.00	27,184,973.88	6,804,676.47	6,801,196.47	20,380,297.41
32711	ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	8,039,752.00	8,039,752.00	1,683,508.00	1,683,508.00	6,356,244.00
32911	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,467,886.45	-1,439,600.53	28,285.92	0.00	0.00	28,285.92
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS						
33111	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	12,032,744.35	1,353,602.21	13,386,346.56	1,507,569.73	416,939.65	1,890,947.30
33211	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	150,000.00	176,820.00	326,820.00	191,400.00	191,400.00	11,878,776.83
33311	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,000,000.00	578,070.78	7,578,070.78	596,120.00	596,120.00	6,981,950.78
33411	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,455.91	183,708.00	246,163.91	230,608.00	230,608.00	15,555.91
33611	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	405,000.00	-157,524.00	247,476.00	169,360.00	169,360.00	78,116.00
33911	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,454,640.00	-21,079.98	2,433,560.02	146,232.44	102,152.44	2,287,327.58
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES						
34111	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	28,372,225.26	54,563,684.50	82,935,909.76	53,756,194.38	52,566,959.29	29,179,715.38
34311	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	1,384,177.91	1,384,177.91	1,378,710.95	1,378,710.95	5,466.96
34511	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,365,439.63	-79,295.72	5,286,143.91	464,719.32	84,484.68	4,821,424.59
34711	FLETES Y MANIOBRAS	4,136,134.58	0.00	4,136,134.58	0.00	0.00	4,136,134.58
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						
35111	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	18,870,651.05	53,258,802.31	72,129,453.36	51,912,764.11	51,103,763.66	20,216,689.25
35211	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,219,843.08	3,041,819.29	16,261,662.37	3,739,884.01	3,040,244.69	12,521,778.36
35311	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,778,251.71	-635,121.15	1,143,130.56	270,883.20	165,124.67	872,247.36
35411	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,430.34	580.00	3,010.34	580.00	0.00	2,430.34
35511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000.00	-4,550.00	19,450.00	0.00	0.00	19,450.00
35711	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,957,644.12	324,837.31	6,282,481.43	973,086.46	379,785.67	5,309,394.97
35811	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,416,214.81	1,534,095.00	2,950,309.81	61,421.00	61,421.00	2,888,888.81
35911	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,561,302.10	2,094,046.13	5,655,348.23	2,337,981.35	2,337,981.35	3,317,366.88
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD						
36111	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	480,000.00	-272,068.00	207,932.00	95,932.00	95,932.00	112,000.00
36311	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	2,905,000.00	88,376.00	2,993,376.00	1,057,870.40	1,067,555.40	2,014,905.60
36911	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	9,860.00	9,860.00	9,860.00	9,860.00	0.00
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS						
37111	PASAJES AÉREOS	91,000.00	-11,600.00	79,400.00	0.00	0.00	79,400.00
37211	PASAJES TERRESTRES	1,375,220.05	-232,515.24	1,142,704.81	129,561.36	106,305.18	1,013,143.45
37411	AUTOTRASPORTE	556,500.00	1,327.76	557,827.76	81,758.36	65,380.32	476,069.40
37511	VIÁTICOS EN EL PAÍS	160,120.05	-4,322.00	155,798.05	21,203.00	17,724.86	134,595.05
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		538,600.00	-229,521.00	309,079.00	26,600.00	23,200.00	282,479.00



Oaxaca de Juárez
Ciudad con la cultura más hermosa

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
37611	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
38	SERVICIOS OFICIALES	3,879,476.70	-929,089.07	2,950,387.63	526,024.30	447,945.51	2,424,363.33
38111	GASTOS CEREMONIALES	144,500.00	-54,900.00	89,600.00	0.00	0.00	89,600.00
38211	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,734,976.70	-874,189.07	2,860,787.63	526,024.30	447,945.51	2,334,763.33
38511	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	37,687,238.83	161,948.05	37,849,186.88	6,883,885.74	6,850,817.74	30,965,301.14
39211	IMPUESTOS Y DERECHOS	882,322.43	26,055.92	908,378.35	38,201.92	38,201.92	870,176.43
39411	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	11,572,793.63	223,155.53	11,795,949.16	2,812,024.85	2,778,956.85	8,983,924.31
39511	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	22,139.77	-20,000.00	2,139.77	0.00	0.00	2,139.77
39811	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	25,058,480.00	0.00	25,058,480.00	4,032,933.00	4,032,933.00	21,025,547.00
39911	OTROS SERVICIOS GENERALES	151,503.00	-67,263.40	84,239.60	725.97	725.97	83,513.63
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,725,393.76	8,112,301.40	26,837,695.16	17,921,126.44	14,818,331.35	8,916,568.72
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,725,393.76	1,796,007.86	20,521,401.62	12,579,984.40	12,579,984.40	7,941,417.22
41411	ASIGNACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	18,725,393.76	1,796,007.86	20,521,401.62	12,579,984.40	12,579,984.40	7,941,417.22
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	3,652,962.52	3,652,962.52	3,652,962.52	602,527.52	0.00
42311	TRANSFERENCIAS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0.00	3,652,962.52	3,652,962.52	3,652,962.52	602,527.52	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	1,709,189.04	1,709,189.04	758,179.52	705,819.43	951,009.52
44111	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,451,689.04	1,451,689.04	750,679.52	698,319.43	701,009.52
44211	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00
44511	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	954,141.98	954,141.98	930,000.00	930,000.00	24,141.98
49211	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	954,141.98	954,141.98	930,000.00	930,000.00	24,141.98
5	BBIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	6,649,953.32	6,649,953.32	3,766,663.07	3,737,543.44	2,883,290.25
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	4,847,509.83	4,847,509.83	3,677,648.69	3,648,529.06	1,169,861.14
51112	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	0.00	68,087.84	68,087.84	68,087.84	68,087.84	0.00
51512	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	4,768,877.59	4,768,877.59	3,599,016.45	3,569,896.82	1,169,861.14
51912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	10,544.40	10,544.40	10,544.40	10,544.40	0.00
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	259,981.98	259,981.98	54,562.38	54,562.38	205,419.60
52112	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	89,160.38	89,160.38	54,562.38	54,562.38	34,598.00
52312	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	170,821.60	170,821.60	0.00	0.00	170,821.60
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
53112	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	21,515.00	21,515.00	0.00	0.00	21,515.00
54912	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	21,515.00	21,515.00	0.00	0.00	21,515.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,505,946.51	1,505,946.51	34,452.00	34,452.00	1,471,494.51
56412	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56512	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	1,390,784.51	1,390,784.51	0.00	0.00	1,390,784.51
56612	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56712	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	73,402.00	73,402.00	34,452.00	34,452.00	38,950.00
56912	OTROS EQUIPOS	0.00	41,760.00	41,760.00	0.00	0.00	41,760.00
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
59112	SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	176,722,075.38	183,466,202.66	360,188,278.04	168,328,255.20	167,628,936.93	191,860,022.84
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	176,722,075.38	183,466,202.66	360,188,278.04	168,328,255.20	167,628,936.93	191,860,022.84
61412	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	176,722,075.38	183,466,202.66	360,188,278.04	168,328,255.20	167,628,936.93	191,860,022.84
7	INVERSIÓN FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	13,521,247.72	13,521,247.72	168,328,255.20	167,628,936.93	191,860,022.84
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	13,521,247.72	13,521,247.72	0.00	0.00	13,521,247.72

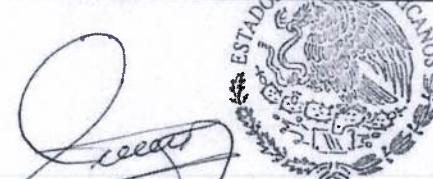


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
79911	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	13,521,247.72	13,521,247.72	0.00	0.00	13,521,247.72
9	DEUDA PÚBLICA	1.00	20,673,827.41	20,673,828.41	20,673,827.41	20,673,827.41	1.00
91	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
91113	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	1.00
99113	ADEFAS	0.00	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	0.00



C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022-2024



SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022-2024
J. ORGEO CASTRO CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL



C. NANCY BACEM MOTTA FIGUEROA
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL

LETRAS
Dto. Centro

Por una ciudad educadora
2022-2024

REGIDURÍA DE
HACIENDA MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA 2
Y GOBIERNO ABIERTO

Dto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022-2024



TESORERÍA
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022-2024
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

J



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de marzo del 2024
 (Pesos)



Oaxaca
 de Juárez
 CIUDAD
 EDUCADORA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	501,017,763.89	2,087,936,803.87	660,130,801.11	646,100,024.33	1,427,806,002.76
PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,978,078.28	832,885.75	7,810,964.03	1,667,426.18	1,553,525.87	6,143,537.85
SINDICATURA PRIMERA	2,974,957.77	556,103.63	3,531,061.40	1,002,032.09	1,002,032.09	2,529,029.31
SINDICATURA SEGUNDA	2,709,124.16	513,918.29	3,223,042.45	1,044,444.97	1,040,501.60	2,178,597.48
REGIDURÍA HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y DE GOBIERNO ABIERTO	2,707,220.06	511,278.92	3,218,498.98	797,358.94	797,358.94	2,421,140.04
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL	3,153,042.58	592,724.71	3,745,767.29	932,463.09	932,463.09	2,813,304.20
REGIDURÍA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO	2,833,132.91	539,800.82	3,372,933.73	967,627.33	967,540.74	2,405,306.40
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO	2,793,030.37	526,088.95	3,319,119.32	884,946.19	884,946.19	2,434,173.13
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA	2,729,190.71	592,281.54	3,321,472.25	867,945.15	867,945.15	2,453,527.10
REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	2,953,269.80	555,222.05	3,508,491.85	1,032,386.67	1,032,386.67	2,476,105.18
REGIDURÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS	3,575,779.75	765,840.40	4,341,620.15	1,132,882.73	1,132,882.73	3,208,737.42
REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	3,189,004.49	599,049.44	3,788,053.93	1,065,708.69	1,065,708.69	2,722,345.24
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2,620,534.57	497,142.84	3,117,677.41	820,739.68	810,441.42	2,296,937.73
REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS	3,139,822.46	590,979.41	3,730,801.87	971,807.75	971,807.75	2,758,994.12
REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	2,492,720.42	476,038.19	2,968,758.61	660,118.17	660,118.17	2,308,640.44
REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	3,087,177.70	606,646.63	3,693,824.33	1,177,098.91	1,177,098.91	2,516,725.42
REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA	2,533,192.83	478,847.98	3,012,040.81	666,101.38	666,101.38	2,345,939.43
AGENCIA DE DONAJÍ	509,689.07	180,377.79	690,066.86	165,170.84	148,068.64	524,896.02
AGENCIA DE PUEBLO NUEVO	756,618.03	231,576.00	988,194.03	279,551.34	251,892.57	708,642.69
AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA	569,693.57	164,719.90	734,413.47	143,227.09	143,227.09	591,186.38
AGENCIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC	663,277.90	132,782.83	796,060.73	171,347.59	171,347.59	624,713.14
AGENCIA DE TRINIDAD DE VIGUERA	508,489.07	154,190.57	662,679.64	130,533.64	130,533.64	532,146.00
AGENCIA DE SANTA ROSA PANZACOLA	1,726,338.58	401,041.19	2,127,379.77	513,200.73	493,200.73	1,614,179.04
AGENCIA DE MONTOYA	723,774.29	116,983.79	840,758.08	196,309.29	196,309.29	644,448.79
AGENCIA DE CANDIANI	490,842.90	142,557.76	633,400.66	153,921.21	145,363.59	479,479.45
AGENCIA DE CINCO SEÑORES	520,489.07	154,003.07	674,492.14	184,593.47	184,593.47	489,898.67
AGENCIA DE DOLORES	496,489.07	156,184.79	652,673.86	144,669.44	136,071.84	508,004.42
AGENCIA DE GUADALUPE VICTORIA	691,902.61	189,220.18	881,122.79	224,883.25	206,566.72	656,239.54
AGENCIA DE SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CÁRDENAS	1,453,974.82	345,317.19	1,799,292.01	442,747.68	442,747.68	1,356,544.33
AGENCIA DE SAN LUIS BELTRÁN	503,689.07	155,138.73	658,827.80	149,735.64	141,735.64	509,092.16
SECRETARÍA MUNICIPAL	16,853,388.39	2,969,522.48	19,822,910.87	4,932,688.58	4,896,467.83	14,890,222.29
TESORERÍA MUNICIPAL	15,813,555.38	24,327,158.21	40,140,713.59	11,322,716.18	8,265,728.28	28,817,997.41
DIRECCIÓN DE INGRESOS	36,964,220.42	5,190,532.61	42,154,753.03	15,882,808.46	15,731,150.77	26,271,944.57
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	10,347,509.45	8,535,296.61	18,882,806.06	5,299,223.09	4,913,073.51	13,583,582.97
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	5,499,338.93	-643,655.26	4,855,683.67	1,211,395.67	1,207,189.67	3,644,288.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	186,795,634.29	13,187,147.65	199,982,781.94	16,081,236.68	15,740,212.38	183,901,545.26
DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	2,644,581.32	416,945.27	3,061,526.59	690,131.32	689,417.32	2,371,395.27



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y LICENCIAS	9,842,925.66	1,706,033.00	11,548,958.66	2,992,068.03	2,988,824.67	8,556,890.63
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	14,441,092.72	2,505,660.34	16,946,753.06	4,460,211.36	4,460,012.06	12,486,541.70
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	59,742,477.61	203,231,488.62	262,973,966.23	179,403,856.25	178,704,317.36	83,570,109.98
COORDINACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	5,604,209.11	807,916.29	6,412,125.40	1,478,476.04	1,478,476.04	4,933,649.36
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	19,292,349.39	2,899,295.69	22,191,645.08	4,928,289.56	4,908,290.23	17,263,355.52
DIRECCIÓN DE CENTRAL DE ABASTO	3,765,529.69	858,382.44	4,623,912.13	1,060,738.62	1,060,498.78	3,563,173.51
DIRECCIÓN DE MERCADOS	32,149,784.01	5,510,476.13	37,660,260.14	9,859,481.55	9,859,481.55	27,800,778.59
DIRECCIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	2,225,092.34	-1,002,788.70	1,222,303.64	299,138.88	299,138.88	923,164.76
DIRECCIÓN DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS	16,235,417.95	834,683.31	17,070,101.26	1,231,811.71	1,194,887.54	15,838,289.55
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS	963,230.88	170,754.75	1,133,985.63	266,854.70	266,854.70	867,130.93
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	75,738,224.29	-20,924,955.16	54,813,269.13	10,235,380.75	10,160,700.17	44,577,888.38
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	61,177,431.36	37,118,244.99	98,295,676.35	26,097,679.78	26,097,679.78	72,197,996.57
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	15,505,046.40	2,665,732.90	18,170,779.30	4,487,658.00	4,487,572.98	13,683,121.30
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	11,463,971.88	2,218,555.23	13,682,527.11	2,286,913.76	2,266,371.54	11,395,613.35
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	158,513,721.14	50,402,082.60	208,915,803.74	50,520,015.00	49,623,869.13	158,395,788.74
DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL	7,630,352.09	134,808.45	7,765,160.54	1,893,622.64	1,877,922.64	5,871,537.90
DIRECCIÓN TÉCNICA	1,148,603.24	-155,156.19	993,447.05	397,254.69	386,582.69	596,192.36
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	63,243,356.32	12,648,980.77	75,892,337.09	18,985,265.54	18,591,476.86	56,907,071.55
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	2,952,894.61	-144,003.89	2,808,890.72	879,651.81	822,198.95	1,929,238.91
SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	97,618,756.21	72,676,592.75	170,295,348.96	79,717,418.97	78,803,495.57	90,577,929.99
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	220,887,502.86	19,300,392.60	240,187,895.46	67,959,235.98	67,482,110.94	172,228,659.48
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	141,520,866.31	10,062,524.96	151,583,391.27	43,920,116.36	38,176,465.86	107,663,274.91
SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,747,290.36	2,455,204.19	21,202,494.55	6,162,542.36	6,156,367.99	15,039,952.19
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	23,601,482.96	4,757,641.06	28,359,124.02	8,243,767.60	8,229,094.50	20,115,356.42
DIRECCIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO	6,683,576.34	2,940,593.12	9,624,169.46	2,651,105.35	2,620,803.12	6,973,064.11
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	9,031,345.09	1,993,998.74	11,025,343.83	2,286,639.89	2,225,298.22	8,738,703.94
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	3,065,633.92	-355,176.60	2,710,457.32	494,974.58	494,974.58	2,215,482.74
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOLIDARIO	2,427,364.56	441,318.46	2,868,683.02	679,451.27	679,451.27	2,189,231.75
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	8,833,191.13	1,107,016.42	9,940,207.55	2,110,262.92	2,049,804.22	7,829,944.63
SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	8,816,220.20	1,346,309.79	10,162,529.99	2,314,423.11	2,251,318.19	7,848,106.88
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	13,843,284.47	-4,667,251.40	9,176,033.07	2,273,259.55	2,151,097.93	6,902,773.52
JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	2,527,891.33	459,595.19	2,987,486.52	279,720.76	279,720.76	2,707,765.76
SECRETARÍA PARTICULAR	4,562,824.28	829,565.77	5,392,390.05	1,210,744.38	1,210,744.38	4,181,645.67
SECRETARÍA TÉCNICA	2,271,250.26	465,855.37	2,737,105.63	655,352.34	655,352.34	2,081,753.29
CONSEJERÍA JURÍDICA	25,091,090.82	2,002,609.83	27,093,700.65	6,493,514.74	6,460,446.74	20,600,185.91
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,180,140.70	1,428,898.81	5,609,039.51	1,812,338.37	1,812,338.37	3,796,701.14
COORDINACIÓN DE CIUDAD EDUCADORA	2,159,336.30	397,554.33	2,556,890.63	566,643.23	558,954.07	1,990,247.40
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,692,043.83	1,953,264.49	11,645,308.32	3,782,457.48	3,782,282.48	7,862,850.84
COORDINACIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS	1,661,644.23	302,103.06	1,963,747.29	343,082.44	343,082.44	1,620,664.85

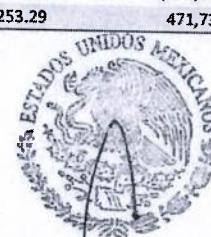


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



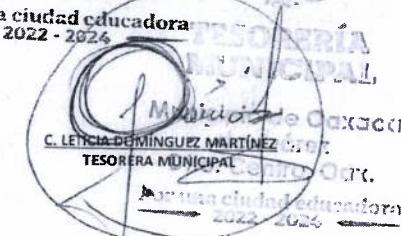
Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y PROCURACIÓN DE FONDOS	1,898,384.54	345,144.73	2,243,529.27	0.00	0.00	2,243,529.27
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	29,775,795.98	4,439,012.54	34,214,808.52	8,767,282.30	8,767,282.30	25,447,526.22
DIRECCIÓN DE PENSIONES	11,361,650.40	1,716,151.12	13,077,801.52	10,316,950.40	10,316,950.40	2,760,851.12
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	12,579,463.80	1,786,600.43	14,366,064.23	3,804,976.85	3,804,976.85	10,561,087.38
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	5,118,250.05	929,097.08	6,047,347.13	1,137,827.73	1,137,827.73	4,909,519.40
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,685,082.16	546,471.72	3,231,553.88	481,335.45	481,335.45	2,750,218.43
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2,899,009.42	572,845.60	3,471,855.02	902,715.71	902,715.71	2,569,139.31
INSTITUTO MUNICIPAL DE LENGUAS INDÍGENAS	1,266,619.86	371,193.31	1,637,813.17	496,659.34	496,659.34	1,141,153.83
CONTRALORÍA INTERNA	3,589,425.54	1,186,946.21	4,776,371.75	1,450,039.31	1,398,360.16	3,326,332.44
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	1,672,178.80	267,785.00	1,939,963.80	451,452.64	448,836.31	1,488,511.16
DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1,138,675.98	176,382.96	1,315,058.94	297,990.27	297,990.27	1,017,068.67
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	980,768.56	165,017.87	1,145,786.43	269,491.46	269,491.46	876,294.97
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIÓN	1,002,751.17	150,983.79	1,153,734.96	270,015.25	270,015.25	883,719.71
ALCALDÍA	5,243,481.23	929,465.37	6,172,946.60	1,279,725.21	1,279,725.21	4,893,221.39
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,846,280.55	307,972.74	2,154,253.29	471,739.73	471,739.73	1,682,513.56



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Propiedad ciudadana
2012-2016





MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
1	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	501,017,763.89	2,087,936,803.87	660,130,801.11	646,100,024.33	1,427,806,002.76
1	Gasto Corriente	1,410,196,963.60	290,227,780.50	1,700,424,744.10	467,362,055.43	454,059,716.55	1,233,062,688.67
2	Gasto de Capital	176,722,075.38	190,116,155.98	366,838,231.36	172,094,918.27	171,366,480.37	194,743,313.09
3	Amortización de la deuda y disminución de los pasivos	1.00	20,673,827.41	20,673,828.41	20,673,827.41	20,673,827.41	1.00





Escudo de Juárez
1. MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
2. ESTADO DE OAXACA
3. MÉJICO

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

Fin	Fun	SFun	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
1	2	4	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	501,017,763.89	2,087,936,803.87	660,130,801.11	646,100,024.33	1,427,806,002.76
1	2	4	GOBIERNO	413,123,015.31	115,208,081.08	528,331,096.39	133,656,086.90	128,504,078.75	394,675,009.49
1	2	4	Justicia	25,091,090.82	2,001,609.83	27,092,700.65	6,492,514.74	6,459,446.74	20,600,185.91
1	3	4	Derechos Humanos	25,091,090.82	2,001,609.83	27,092,700.65	6,492,514.74	6,459,446.74	20,600,185.91
1	3	4	Coordinación de la política de gobierno	70,444,811.08	13,297,233.61	83,742,044.69	19,852,525.42	19,760,641.33	63,889,519.27
1	3	9	Función Pública	65,326,561.03	12,368,136.53	77,694,697.56	18,714,697.69	18,622,813.60	58,979,999.87
1	3	9	Otros	5,118,250.05	929,097.08	6,047,347.13	1,137,827.73	1,137,827.73	4,909,519.40
1	5	1	Asuntos financieros y hacendarios	68,624,624.18	34,936,727.64	103,561,351.82	31,243,538.87	27,644,537.70	72,317,812.95
1	5	1	Asuntos Financieros	68,624,624.18	34,936,727.64	103,561,351.82	31,243,538.87	27,644,537.70	72,317,812.95
1	7	1	Asuntos de orden público y de seguridad interior	238,732,408.63	62,719,303.06	301,451,711.69	72,858,660.84	71,484,901.43	228,593,050.85
1	7	1	Policía	235,779,514.02	62,874,290.38	298,653,804.40	71,989,992.46	70,673,685.91	226,663,811.94
1	7	2	Protección Civil	2,952,894.61	-154,987.32	2,797,907.29	868,668.38	811,215.52	1,929,238.91
1	8	4	Otros servicios generales	10,230,080.60	2,253,206.94	12,483,287.54	3,208,847.03	3,154,551.55	9,274,440.51
1	8	5	Acceso a la Información Pública Gubernamental	1,846,280.55	307,972.74	2,154,253.29	471,739.73	471,739.73	1,682,513.56
1	8	5	Otros	8,383,800.05	1,945,234.20	10,329,034.25	2,737,107.30	2,682,811.82	7,591,926.95
2	1		DESARROLLO SOCIAL	898,608,545.21	328,871,834.62	1,227,480,379.83	434,818,646.97	426,393,622.78	792,661,732.86
2	1		Protección ambiental	15,485,784.63	-4,963,714.51	10,522,070.12	2,327,261.74	2,075,975.08	8,194,808.38
2	1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	13,713,284.47	-4,723,855.00	8,989,429.47	2,187,996.21	2,065,834.59	6,801,433.26
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	1,772,500.16	-239,859.51	1,532,640.65	139,265.53	10,140.49	1,393,375.12
2	2		Vivienda y servicios a la comunidad	776,314,389.54	314,354,576.92	1,090,668,966.46	391,837,657.89	383,785,864.14	698,831,308.57
2	2	1	Urbanización	729,295,327.21	321,290,046.09	1,050,585,373.30	378,779,292.38	376,437,096.63	671,806,080.92
2	2	4	Alumbrado Público	47,019,062.33	-6,935,469.17	40,083,593.16	13,058,365.51	7,348,767.51	27,025,227.65
2	3		Salud	202,434.57	297,346.35	499,780.92	290,437.82	272,303.74	209,343.10
2	3	5	Protección Social en Salud	202,434.57	297,346.35	499,780.92	290,437.82	272,303.74	209,343.10
2	4		Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	10,082,840.06	1,633,588.70	11,716,428.76	2,727,168.05	2,664,063.13	8,989,260.71
2	4	2	Cultura	10,082,840.06	1,633,588.70	11,716,428.76	2,727,168.05	2,664,063.13	8,989,260.71
2	5		Educación	2,657,560.00	370,030.83	3,027,590.83	1,424,973.16	1,410,300.06	1,602,617.57
2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,657,560.00	370,030.83	3,027,590.83	1,424,973.16	1,410,300.06	1,602,617.57
2	6		Protección social	91,706,200.11	16,782,452.00	108,488,652.11	35,644,505.08	35,626,162.56	72,844,147.03
2	6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	91,706,200.11	16,782,452.00	108,488,652.11	35,644,505.08	35,626,162.56	72,844,147.03
2	7		Otros asuntos sociales	2,159,336.30	397,554.33	2,556,890.63	566,643.23	558,954.07	1,990,247.40
2	7	1	Otros Asuntos Sociales	2,159,336.30	397,554.33	2,556,890.63	566,643.23	558,954.07	1,990,247.40
3	1		DESARROLLO ECONOMICO	275,187,479.46	36,264,020.78	311,451,500.24	70,982,239.83	70,528,495.39	240,469,260.41
3	1		Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	15,712,036.51	891,289.16	16,603,325.67	3,459,907.24	3,398,565.57	13,143,418.43
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	15,712,036.51	891,289.16	16,603,325.67	3,459,907.24	3,398,565.57	13,143,418.43
3	7		Turismo	8,833,191.13	1,002,035.22	9,835,226.35	2,005,281.72	1,944,823.02	7,829,944.63
3	7	1	Turismo	8,833,191.13	1,002,035.22	9,835,226.35	2,005,281.72	1,944,823.02	7,829,944.63
3	8		Ciencia, tecnología e Innovación	250,642,251.82	34,370,696.40	285,012,948.22	65,517,050.87	65,185,106.80	219,495,897.35
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	250,642,251.82	34,370,696.40	285,012,948.22	65,517,050.87	65,185,106.80	219,495,897.35
4	4		OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	0.00
4	4		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	0.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
795
796
797
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
895
896
897
897
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
944
945
946
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
9



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
 (Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

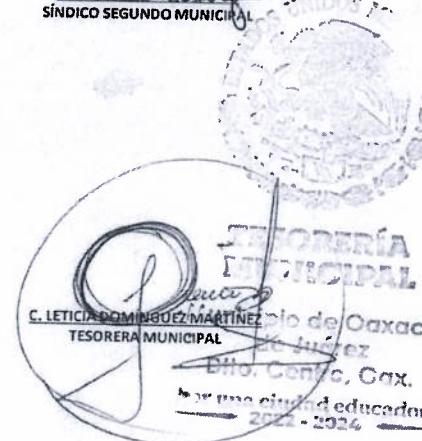
Fin	Fun	SFun	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
4	4	1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	0.00



REGIDURÍA DE
 HACIENDA MUNICIPAL
 DE TRANSPARENCIA
 GOBIERNO ABIERTO
 C. JUDITH GARRENO HERNÁNDEZ
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA
 Y GOBIERNO ABIERTO
 de Oaxaca de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022-2024



SINDICATURA
 SEGUNDA MUNICIPAL
 Municipio de Oaxaca
 de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 JORGE CASTRO CAMPÓN
 SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL



J

J



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
1	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	501,017,763.89	2,087,936,803.87	660,130,801.11	646,100,024.33	1,427,806,002.76
11	SERVICIOS PERSONALES	1,053,863,116.41	190,276,502.25	1,244,139,618.66	328,259,705.95	328,172,458.42	915,879,912.71
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	297,650,301.02	74,612,405.31	372,262,706.33	92,314,443.55	92,314,443.55	279,948,262.78
13	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	52,466,818.69	17,823,333.79	70,290,152.48	28,756,906.19	28,731,906.19	41,533,246.29
14	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	347,264,681.38	42,820,177.94	390,084,859.32	88,209,902.63	88,209,902.63	301,874,956.69
15	SEGURIDAD SOCIAL	127,144,284.25	19,935,050.95	147,079,335.20	24,792,406.05	24,792,406.05	122,286,929.15
17	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	221,442,645.70	34,704,677.25	256,147,322.95	90,044,637.20	89,982,389.67	166,102,685.75
2	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,894,385.37	380,857.01	8,275,242.38	4,141,410.33	4,141,410.33	4,133,832.05
21	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,624,781.47	22,213,275.38	155,838,056.85	26,188,201.39	25,356,352.88	129,649,855.46
22	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,433,331.48	263,514.75	10,696,846.23	1,575,899.83	1,311,620.08	9,120,946.40
24	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,794,766.53	770,017.74	3,564,784.27	1,278,343.47	1,220,602.76	2,286,440.80
25	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,425,348.85	5,732,294.05	29,157,642.90	673,281.54	480,945.59	28,484,361.36
26	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,923,892.46	-134,781.11	1,789,111.35	474,287.93	471,961.22	1,314,823.42
27	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	965,178.75	61,128,766.06	12,798,273.40	12,682,868.12	48,330,492.66
28	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,235,000.00	10,465,243.89	40,700,243.89	8,775,492.10	8,775,137.12	31,924,751.79
29	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	2,622,760.00	2,622,760.00	0.00	0.00	2,622,760.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,648,854.84	1,529,047.31	6,177,902.15	612,623.12	413,217.99	5,565,279.03
3	SERVICIOS GENERALES	203,983,671.96	56,104,453.75	260,088,125.71	94,993,021.65	85,712,573.90	165,095,104.06
31	SERVICIOS BÁSICOS	54,434,828.94	-7,005,379.98	47,429,448.96	14,613,857.97	8,904,259.97	32,815,590.99
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,986,094.75	5,063,747.99	55,049,842.74	12,768,313.76	11,318,594.12	42,281,528.98
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,032,744.35	1,353,602.21	13,386,346.56	1,507,569.73	1,409,892.00	11,878,776.83
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,372,225.26	54,563,684.50	82,935,909.76	53,756,194.38	52,566,959.29	29,179,715.38
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,219,843.08	3,041,819.29	16,261,662.37	3,739,884.01	3,040,244.69	12,521,778.36
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,996,000.00	86,636.00	3,082,636.00	1,067,730.40	1,067,555.40	2,014,905.60
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,375,220.05	-232,515.24	1,142,704.81	129,561.36	106,305.18	1,013,143.45
38	SERVICIOS OFICIALES	3,879,476.70	-929,089.07	2,950,387.63	526,024.30	447,945.51	2,424,363.33
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	37,687,238.83	163,948.05	37,849,186.88	6,883,885.74	6,850,817.74	30,965,301.14
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,725,393.76	8,112,301.40	26,837,695.16	17,921,126.44	14,818,331.35	8,916,568.72
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,725,393.76	1,796,007.86	20,521,401.62	12,579,984.40	12,579,984.40	7,941,417.22
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	3,652,962.52	3,652,962.52	3,652,962.52	602,527.52	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	1,709,189.04	1,709,189.04	758,179.52	705,819.43	951,009.52
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	954,141.98	954,141.98	930,000.00	930,000.00	24,141.98
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	6,649,953.32	6,649,953.32	3,766,663.07	3,737,543.44	2,883,290.25
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	4,847,509.83	4,847,509.83	3,677,648.69	3,648,529.06	1,169,861.14
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	259,981.98	259,981.98	54,562.38	54,562.38	205,419.60
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	21,515.00	21,515.00	0.00	0.00	21,515.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,505,946.51	1,505,946.51	34,452.00	34,452.00	1,471,494.51
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	176,722,075.38	183,466,202.66	360,188,278.04	168,328,255.20	167,628,936.93	191,860,022.84



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024
 (Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

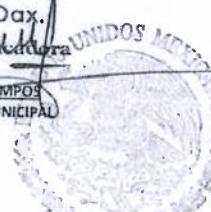
ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	176,722,075.38	183,466,202.66	360,188,278.04	168,328,255.20	167,628,936.93	191,860,022.84
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	13,521,247.72	13,521,247.72	0.00	0.00	13,521,247.72
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	13,521,247.72	13,521,247.72	0.00	0.00	13,521,247.72
9	DEUDA PÚBLICA	1.00	20,673,827.41	20,673,828.41	20,673,827.41	20,673,827.41	1.00
91	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	20,673,827.41	0.00



SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022 - 2026
E. JORGE CASTRO CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL



REGIDURÍA
DE HACIENDA MUNICIPAL
Y TRANSPARENCIA

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2026
C. JUDITH CARRASCO HERNANDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2026
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL



J

EVIDENCIA COMPONENTE 3





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/739/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE AVANCE
TRIMESTRAL A LA CUENTA
PÚBLICA MUNICIPAL
ENERO-MARZO 2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de abril del 2024.

L.C.P. SARAHÌ NORIEGA RICÀRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIASUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted el avance a la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, correspondiente al trimestre enero-marzo del 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dgo. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Nancy Belén Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.1

A

BB

Programa Tratar Pasar a Sistema Ayuda

Balance/PyG

Selección cuenta mayor

Plan de cuentas 2067 a

Cuenta de mayor

Sociedad

Sel por Ayuda p.búsqueda

ID Ay.p.búsq.

Str.búsq.

[Ayuda para búsq...](#)

Periodificación cifras movimiento

División

Tipo de moneda

Ledger

Otras delimitaciones Evaluaciones especiales Control de salida

Estructura balance/PyG Idioma ES

Año del informe 2024 a 06

Períodos del informe 1 a 06

Año de comparación 2023

Períodos de comparación 1 a 03

Versión de planificación

Edición de lista

Lista clásica

Control grid LVA Layout

Control Tree LVA Layout

como lista de saldos estructurada

RP_CONAC

Entrada de balance/PyG (1) 104 Entradas encontradas

Restricciones

EstrBal Denominación de la estructura de balance

Entrada	Descripción
0001	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
0002	Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
0003	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
0004	REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO
0005	ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS
0006	ESTADO DE ACTIVIDADES
0008	BALANZA DE COMPROBACION MUNICIPIO DE OAXACA
0009	BALANZA DE COMPROBACION TRIMESTRAL OAXM
0010	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA LDF
0011	INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASI
0012	INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FI
0013	CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
0014	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA LDF COPIA
0020	ESTADO DE ACTIVIDADES (AUD)
AADA	REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO
ADOA	ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

104 Entradas encontradas

SAP

J *J*

EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.2

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. B.' or a similar name.



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
ESTADO DE MÉXICO
Patrimonio cultural de la humanidad



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/738/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE EF E ITAGF 1ER
TRIMESTRE 2024.

Anexo expediente 4 doc's

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de abril de 2024.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,

BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.

PRESENTE.

El que suscribe, C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, de manera impresa, esto debido a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 29 de abril de 2022 y mediante oficio PM/605/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, la cual fue enviada con fecha 29 de agosto de 2022 con folio: GF/067/01206/2022.
2. Con fecha 29 de julio de 2022 y mediante oficio PM/841/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – junio ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer

Presidencia
Municipal



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.

3. Con fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio PM/1313/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – septiembre ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
4. Con fecha 30 de enero de 2023 y mediante oficio PM/044/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – diciembre de 2022 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
5. Con fecha 28 de abril de 2023 y mediante oficio PM/933/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo de 2023 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID
6. pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
7. Con fecha 25 de julio de 2023 y mediante oficio PM/1749/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril - junio de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
8. Con fecha 25 de octubre de 2023 y mediante oficio PM/2309/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo julio - septiembre de 2023 ante la

Presidencia
Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

9. Con fecha 27 de enero de 2024 y mediante oficio PM/102/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo octubre - diciembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
10. Es importante señalar que el volumen de información en los diferentes rubros de ingresos y egresos que opera el Municipio es considerable, teniendo en cuenta que es el municipio que ejerce el mayor presupuesto a nivel municipal del estado de Oaxaca, además de contar con una plantilla de personal de más de **cuatro mil trabajadores**, **cuarenta y ocho cuentas bancarias**, con un número superior a **veintiún mil activos** y un padrón de **ochenta mil contribuyentes**, por esta razón, el trabajo de migración de información ha sido complicada.
11. Al día de hoy, se han concluido en el SIMCA las siguientes actividades que han sido posible, gracias a la colaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
 - a. Carga del asiento inicial (balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021).
 - b. Configuración de catálogos (proveedores, contratistas y clasificadores)
 - c. Carga de la Ley de Ingresos 2022.
 - d. Carga del Presupuesto de Egresos 2022.
 - e. Compensaciones a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
 - f. Registro de ingresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
 - g. Registro de egresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
12. Finalmente, se continuarán con los trabajos para lograr la entrega de la información de manera digital, tal y como lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

Presidencia
Municipal



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
DE LA FRONTERA
DEL MEXICO
MUNDO

Cludades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En virtud de las consideraciones antes señaladas, solicito tenga por presentada la información financiera. No obstante, la documentación que se presente se apegue a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con la finalidad de cumplir con la obligación relativa a presentar los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.c.p C.P. Judith Carreño Hernández - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento
C.c.p Lic. Nancy Belén Mota Figueroa - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p C.P. Leidica Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipio de oaxaca.gob.mx



EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.3




30 ABR. 2024
12:53 Hrs

RECIBIDO

Oaxaca de Juárez
SINDICATURA PRIMERA
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
RECIBIDO
30 ABR 2024
12:40 Hrs
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
NO. OFICIO:	TM/00668/2024
ASUNTO:	se remite información digital correspondiente al 1er. Trimestre 2024 (Enero-Marzo)

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de abril del 2024.

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA
P R E S E N T E.

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 apartado E. en materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XXXIII y XLIV del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por medio del presente le remito a usted un CD que contiene la información financiera y presupuestal relativa al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 que corresponde del periodo 01 de enero al 31 de marzo del 2024, solicitando de su apoyo para que dicha información sea publicada en el Portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca (CEACO) y que a continuación la detallo:

INFORMACION CONTABLE

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de actividades
- ✓ Balanza de comprobación
- ✓ Estado analítico del activo
- ✓ Estado de variación en la Hacienda Pública
- ✓ Estado de cambios en la situación financiera
- ✓ Estado de flujo de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros
- ✓ Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Aviso Oficial de Correspondencia

RECIBIDO
30 ABR 2024
Folio: 423182 Hora: 10:22
Anexos: 1CD

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024
RECIBIDO
30 ABR 2024
13:02 hrs Cl.
Tesorería Municipal
SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioodeoaxaca.gob.mx





Oaxaca de Juárez

Patrimonio Cultural de la Humanidad

2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✓ Analítico de ingresos
- ✓ Estado Analítico de egresos
- ✓ Estado analítico de egresos clasificación administrativa
- ✓ Estado analítico de egresos clasificación económica
- ✓ Estado analítico de egresos por objeto del gasto
- ✓ Estado analítico de egresos clasificación funcional
- ✓ Estado analítico de egresos gastos por categoría programática

NORMAS CONAC

- ✓ Montos pagados por Ayudas y Subsidios
- ✓ Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno
- ✓ Cuentas Bancarias Productivas
- ✓ Aplicación de los Recursos FORTAMUN
- ✓ Obligaciones Pagadas con Fondos Federales
- ✓ Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado
- ✓ la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de la Deuda-LDF
- ✓ Informa Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF
- ✓ Balance Presupuestario-LDF
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Administrativa-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría-LDF

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
2022-2024
CULTURAL
UNESCO

Cludades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Agradeciendo la atención al presente y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

TESORERÍA
MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Juárez
Pto. Centro, Oax.
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERÍODO 2022-2024
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal de Transparencia y Gobierno Abierto. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Síndico Primera. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Mismo fin.
C.C.P. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Mismo fin.
Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Álvaro Niño Vera
Revisó: C.P. Odilón González Ruiz

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

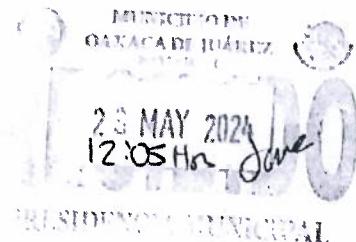
www.municipio de oaxaca.gob.mx



EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.4



Two handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner. The top signature is a stylized 'J' or 'A' shape. The bottom signature is a more fluid, cursive style.



Titular de la Presidencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca
P R E S E N T E

Con motivo del inicio de los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI; 9, 10, 11, 17, fracciones XI y XXVIII, 23, 25, 50, 51 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 21, fracciones V, IX, XX, XXI, XXIII, XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito solicitar tenga a bien emitir sus instrucciones a efecto de que dentro del **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente, se remita la información y documentación relacionada con el ejercicio de los recursos de las **Participaciones Federales a Municipios, Cuenta Pública 2023**.

1. Formatos que deberán ser descargados a través de la plataforma SiCAF para que una vez que sean requisitados se realice su posterior carga y envío mediante la misma plataforma:
 - Anexo 5 (egresos).
 - Anexo 8 (obras públicas).
 - Anexo 9 (adquisiciones).
 - Anexo 9.3 (gastos diversos sin contrato).
 - Anexo 9.4 (capítulo 4000).
 - Anexo 10 (Nómina).

Información que deberá ser entregada mediante oficio, debidamente certificada (ya sea USB o CD certificado):

- a) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los egresos de las Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2023, al 31 de diciembre de 2023 o hasta la fecha en que se ejercieron los recursos en 2024, generados del sistema contable de la Tesorería Municipal.
- b) Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizaron en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Al respecto, es importante mencionar que en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción XI de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como, en el artículo 11 del ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO (SiCAF) Y DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DENOMINADA MULTIFIRMA DE DOCUMENTOS DE LA ASF, la información solicitada deberá ser entregada a través de la plataforma SiCAF que se encuentra en la siguiente liga: <https://sicaf.asf.gob.mx>.

Sin embargo, adicional a la carga en la plataforma SiCAF, me permito solicitarle remita en medio electrónico mediante disco compacto (CD) u otro medio magnético, la información de cada formato debidamente requisitada y certificada, así como la constancia o evidencia que compruebe la carga de los anexos que correspondan en la plataforma SiCAF.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

En este sentido, es de destacar que, el ingreso a la plataforma SiCAF será por medio de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación, de la cual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, fracción I y 2, fracción I del ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, así como, el numeral I.4. de las POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, podrá obtener más información para tramitarla al ingresar a los siguientes QR.



Normatividad Firma electrónica ASF



Portal Firma Electrónica ASF

No obstante, se hace de su conocimiento que también podrá ingresar a la plataforma del SiCAF con la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Al respecto, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Finalmente, no se omite señalar que, en caso de que no entregue la información requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Ccp Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México
Tel.: 52-00-15-00, e-mail: asf@asf.gob.mx

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

OFICIO NÚM. DGAGF "D"/1376/2024

ASUNTO: Se solicita documentación e información preliminar para la etapa de fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Cludad de México, a 07 de mayo de 2024.

Titular de la Presidencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca
P R E S E N T E.

Con motivo del inicio de los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI; 9, 10, 11, 17, fracciones XI y XXVIII, 23, 25 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 21, fracciones V, IX, XX, XXI, XXIII, XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito solicitar tenga a bien emitir sus instrucciones a efecto de que dentro del **trámite de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente, se remita la información y documentación relacionada con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** del ejercicio fiscal 2023.

1. Formatos que deberán ser descargados a través de la plataforma SiCAF para que una vez que sean requisitados se realice su posterior carga y envío mediante la misma plataforma:

- Anexo Egresos
- Anexo Nómina
- Anexo Obras Públicas
- Anexo Adquisiciones
- Anexo Gastos Diversos sin Contrato
- Anexo Capítulo 4000

Al respecto, es importante mencionar que en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción XI de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como, en el artículo 11 del ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO (SiCAF) Y DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DENOMINADA MULTIFIRMA DE DOCUMENTOS DE LA ASF, la información solicitada deberá ser entregada a través de la plataforma SiCAF que se encuentra en la siguiente liga: <https://sicaf.asf.gob.mx>.

Sin embargo, adicional a la carga en la plataforma SiCAF, me permito solicitarle remita mediante oficio la constancia o evidencia que compruebe la carga de los anexos que correspondan en la plataforma SiCAF.

En este sentido, es de destacar que, el ingreso a la plataforma SiCAF será por medio de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación, de la cual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, fracción I y 2, fracción I del ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE LA AUDITORÍA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, así como, el numeral I.4. de las POLÍTICAS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, podrá obtener más información para tramitarla al ingresar a los siguientes QR.



Normatividad Firma electrónica ASF



Portal Firma Electrónica ASF

No obstante, se hace de su conocimiento que también podrá ingresar a la plataforma del SiCAF con la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Al respecto, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Finalmente, no se omite señalar que, en caso de que no entregue la información requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Ccp. Titular del Órgano Interno de Control de Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca